



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.013/2022

RESOLUCIÓN N° DGCG 0013/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, once de julio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 105, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecer las normas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que regulan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 237 de fecha uno de marzo de 2021, suscrito por el señor Ministro de Hacienda, se autorizó a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG), implementar el proceso de convergencia o armonización con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en forma gradual en las entidades que conforman el Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas Subvencionadas.
- III. Que mediante Resolución N° DGCG 006/2022 de fecha tres de enero de dos mil veintidós, la DGCG aprobó el instrumento técnico que contiene el grupo de NICSP con las cuales se inició el proceso de implementación en las Unidades Primarias del Gobierno Central y Hospitales Nacionales, a partir de las operaciones del uno de enero de dos mil veintidós.
- IV. Que a efecto de asegurar la coordinación, actualización, seguimiento y sostenibilidad del proceso de implementación de las NICSP es procedente la creación de un Comité Técnico que realice las funciones antes mencionadas y apoye a la Dirección General en las decisiones técnicas que se tomen sobre dicha materia.

POR TANTO:

En uso de las facultades que confiere a la DGCG el artículo 105, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y en conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 237, del uno de marzo de 2021,

Pág. 01/02...

...Pág. 02/02



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, No.15, Soyapango, San Salvador.
Conmutador 2244-5800, Teléfono Directo 2244-5806

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



RESUELVE:

1. Crear el Comité Técnico de NICSP, integrado por las Jefaturas de las siguientes Divisiones de la DGCG:
 - División de Normas y Capacitación, que tendrá a cargo la Coordinación del Comité
 - División de Supervisión y Asistencia Técnica
 - División de Análisis Financiero y Estadístico
 - División de Administración de Bienes del Estado
 - División de Consolidación

2. Asignar al Comité Técnico NICSP, las siguientes funciones:
 - Analizar, estudiar y proponer mejoras, actualizaciones y optimizaciones encaminadas al fortalecimiento de la implementación de las NICSP.
 - Dar seguimiento al "Plan de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) aplicables al Subsistema de Contabilidad Gubernamental".
 - Fomentar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Marco Teórico Conceptual basado en NICSP.
 - Establecer los mecanismos y canales de comunicación para los pronunciamientos oficiales de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en lo relativo a la convergencia con las NICSP.
 - Asesorar y validar la formulación de políticas, estrategias y procedimientos tendientes a garantizar la sostenibilidad y calidad de la información contable basada en NICSP.
 - Atender en forma oportuna, las solicitudes internas y externas relacionadas a nuevos conceptos contables, procedimientos técnicos y políticas contables relacionadas con las NICSP.
 - Establecer y aprobar la organización y funcionamiento interno del Comité, que incluya deberes, responsabilidades, reuniones, actividades e informes entre otros aspectos que consideren necesarios.
 - Informar periódicamente sobre sus actividades a la Dirección General.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Joaquin Alberto Montano Ochoa
Director General



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1, No.15, Soyapango, San Salvador.
Comutador 2244-5800, Teléfono Directo 2244-5806

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

